

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 14/03/2026 10:54 a. m.

Documento: 7012788
Sexo: M
Fecha nacimiento: 20/07/1988
Municipio de registro: 09001
Telefono: 300880436
Profesión: CONDUCTOR
Especialidad Secundaria: COMPLETA
Estrato: 4
ARL: N/A

Paciente: ALVARO DE JESUS LOPEZ MUÑOZ
Edad: 36 años
Lugar de nacimiento: MEDELLIN
Dirección: CR 63 64 17
Empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: CONDUCTOR
Residencia: CASADONA
EPS: Sura
AFP: COLPENSIONES



2. MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

3. OCUPACIONAL ACCIONES A REALIZAR: CONDUCTOR

4. FACTORES DE RIESGO:

Riesgos físicos Riesgos ergonómicos Riesgos psicosociales Riesgos mecánicos Riesgos psicolaborales Exigencia visual Exigencia auditiva

5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Uso de elementos de protección personal Educación en normas de higiene ocupacional

6. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PARA PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

LABORATORIO: Colesterol total 118 mg/dl; Glucosa 93.12 mg/dl; Hematocrito 40.6%; Hemoglobina 16.0 g/dl; HbA1c 5.3%; Haptoglobina 0.35 g/l; Ferritina 100.00 µg; Creatinina 0.85 mg/dl

OPTOMETRIA: TRAE CORRECCIÓN ÓPTICA, ALTERACIÓN EN V1, QUE CORRIGE CON GAFAS, NO SE CUMPLE PARÁMETROS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR COMO CONDUCTOR, SEGUN RESOLUCIÓN 217 DE 2014 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SUS ANEXOS, ASI COMO EL PROFESIONARIO DE LA EMPRESA, DEBE USAR CORRECCIÓN PERMANENTE, SE RECOMIENDA CONTROLES ANUALES DE OPTOMETRIA. Optometrista: CINTHIA DEL ROSARIO LOPEZ ROVIRA Registro: 3831

FONOAUDILOGIA: Deterioración auditiva bilateral, simétrica en frecuencias SU en AG: 8 (normal suena) SAL: 8 (normal suena). Cumple para realizar su trabajo según Resolución 217 de 2014, la resolución 30958 de 21/05/2022 del Ministerio de Transporte. Se sugiere realizar control anual con fonoaudiología. Realizar control según el programa epidemiológico de la empresa. Conducir con la velocidad del vehículo elevada o elevada. Seguir pauta de control auditiva.

Fonocardiología: JULIETH PAOLA SANCHEZ BOTOSMAYOR Registro: 01486

PSICOSENSOMETRIA: Los resultados del evaluado en las pruebas psicofisiológicas se encuentran dentro de los parámetros de referencia establecidos para el desempeño del cargo de conductor. El evaluado manifiesta no presentar antecedentes psicosociales, ni consumo de sustancias psicoactivas o medicamentos de acción psiquiátrica, cumple con los requisitos descritos en la Resolución 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y sus anexos. Psicóloga: LINA MARCELA ARROYAVE ATCHERITUA Registro: RM200376

OTROS TOMADOS: NEGATIVOS. Signos vitales: FC: 60, Pres: 110/60, Estrato: 1-60 Oml, SAC: 22.41, Frec. cardíaca: 68x Min, Frec. respiratoria: 17 a Min, Tensión arterial: 120/80 mmHg, Lactato: 0.8 mg/dl

7 INMUNIZACIONES: Relación de biológicos aplicados

[Empty box for immunization details]

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 2 de 2

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 14/03/2026 10:54 a. m.

Documento: 10121985
Sexo: M
Fecha nacimiento: 20/07/1988
Municipio de residencia: 05001
Teléfono: 350880332
Profesión: CONDUCTOR
Especialidad Secundaria: COMPLETA
Estrato: 4
MIL: NA

Paciente: ALVARO DE JESUS LOPEZ MUÑOZ
Edad: 38 años
Lugar de nacimiento: MEDELLIN
Declaración: CR 03 84 11
Empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: CONDUCTOR
Estado civil: CASADO(A)
EPS: Sura
AFP: COLPENSIONES



B. CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR:

9. OBSERVACIONES Y DETALLES:

OBSERVACIONES GENERALES
<p>El paciente tiene en cuenta que se trata de un ADULTO MAYOR, con una edad avanzada que afecta la capacidad física de trabajo asociada a su edad, por lo cual se debe verificar en el desarrollo de las diferentes tareas y actividades de su trabajo, si hay algunas que puedan estar por encima de sus capacidades físicas y mentales, para lo cual deberán hacerse los ajustes pertinentes.</p> <p>DELENTENIA, NORMAL, TROFICIDAD NORMAL, GLUCOSA NORMAL, TIGLICO NORMAL.</p> <p>Se le realiza pruebas de visión, audición y equilibrio y resultados satisfactorios para el cargo a desempeñar, según resultados 217 de 2014 del Ministerio de Transporte y Seguridad via.</p> <p>Realizar en futuras evaluaciones periódicas con exámenes médicos complementarios, controlando los parámetros y manteniendo en condiciones de aptitud para el trabajo realizar su actividad laboral.</p> <p>Observaciones generales pendientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingreso puntual de acuerdo al cargo a desempeñar2. Usar de acuerdo al protocolo personal de acuerdo al cargo a desempeñar3. Cuidar en higiene personal y ambiente de trabajo
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS
1. Continuar controles de su diabetes visual (opiométrico anual). Continuar controles de audición y equilibrio.
2.
3.
4.
5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE INDEPENDIENTE NIT, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3. DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2008, MINISTERIO DE PROTECCIÓN

Para efectos legales al paciente y al médico responsable en salud ocupacional (BAJO GRAVEDAD DE SÍMBRADO) que la información suministrada en este documento es verídica. Queda bajo facultad de la empresa contratante el contrato laboral del paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma y la normalidad vigente.

LIZBETH CRISTINA CAÑOLA
TNU: 098 9 2020 9712-04
LIZBETH CRISTINA CAÑOLA MARQUEZ
MEDICA SALUD OCUPACIONAL
Registro: 058102

ALVARO LOPEZ
Sura 14/03/2026 10:57:08

Firma del paciente